
Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el formulario de contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Anticipos, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo 1: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL (LPI)**

Emitidos el: 25 de julio de 2012

Para la Adquisición del equipo tecnológico (equipos de cómputo y sistemas de audio y/o video) para apoyar la oralidad *en las especialidades Civil, Laboral y Familia en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín*

LPI No: *FSJ-65-LPI-B-01-12*

Préstamo: *BIRF 7824-CO*

Proyecto: *Fortalecimiento a los Servicios de Justicia*

Comprador: *Consejo Superior de la Judicatura*

Índice General

No se encontraron elementos de tabla de contenido.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	8
1. Alcance de la licitación	8
2. Fuente de fondos	8
3. Fraude y corrupción de conformidad	9
4.	11
Oferentes Elegibles	11
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
B. Contenido de los Documentos de Licitación	13
6. Secciones de los Documentos de Licitación	13
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	14
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	15
C. Preparación de las Ofertas	15
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que componen la Oferta	15
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	16
13. Ofertas Alternativas	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos	17
15. Moneda de la Oferta	20
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	20
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	20
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	20
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	21
20. Período de Validez de las Ofertas	21
21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	22
22. Formato y firma de la oferta	24
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	24
23. Presentación e Identificación de las Ofertas	24
24. Plazo para presentar las Ofertas	25
25. Ofertas tardías	25
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	25
27. Apertura de las Ofertas	26
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	27
28. Confidencialidad	27
29. Aclaración de las Ofertas	28
30. Cumplimiento de las Ofertas	28
31. Diferencias, errores y omisiones	29
32. Examen preliminar de las Ofertas	30
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	30
34. Conversión a una sola moneda	30
35. Preferencia nacional	31

36.	Evaluación de las Ofertas.....	31
37.	Comparación de las Ofertas	32
38.	Poscalificación del Oferente	32
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	33
F. Adjudicación del Contrato.....		33
40.	Criterios de Adjudicación	33
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...	33
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	33
43.	Firma del Contrato	34
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	35
45.	Confidencialidad	35

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, por fax) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, según corresponda (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por la Institución), así como los Oferentes, los Proveedores, los Contratistas y sus Agentes (hayan sido declarados o no), el personal de los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta”² significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - (ii) “práctica fraudulenta”³ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
 - (iii) “prácticas de colusión”⁴ significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva”⁵ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una

¹ En este contexto, cualquiera acción que tome un oferente, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 3.1 (e), mencionada más abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado

por el Banco^a y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

3.2 De conformidad con la Cláusula 3.1 (e), los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el Contratante.

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
 - (c) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
 - (d) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - (e) los Oferentes tienen un socio mayoritario en común; o reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación.
- 4.2.1 Toda firma que los Bancos sancionen de conformidad con lo dispuesto en sus regímenes de sanciones, será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por los Bancos o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por los Bancos, durante el período que los Bancos determinen.

4.3 Las empresas estatales del país del Prestatario serán

elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario o Subprestatario.

- 4.4 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. **Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud del a Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los **DDL**. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los **DDL** la realización de la audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los **DDL**. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que

resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. Adicionalmente, podrá publicarse en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia).
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las

IAO;

- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- (h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio.
- (i) cualquier otro documento exigido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se

- Alternativas** considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios, los precios unitarios, descuentos y el precio total de la oferta que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará por separado, en el formulario de Presentación de la Oferta cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) para bienes de origen en Colombia:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Colombia a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes de origen fuera de Colombia y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en Colombia o CIF (puerto de destino convenido), según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizado FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así lo indica en los **DDL**.
- (c) Para bienes de origen fuera de Colombia, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto

de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes en Colombia, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en Colombia sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el

Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en pesos colombianos la porción de la oferta correspondiente a gastos incurridos en Colombia, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso colombiano.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en Colombia; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta;
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Colombia, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Colombia equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para

Ofertas

la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 21.1 **Si se solicita** en los **DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento, será por la suma y condiciones **estipuladas en la cláusula 21.1 de los DDL** y denominada en la (s) moneda (s) de la Oferta, y deberá:
- (a) A opción del Oferente, consistirá, en una garantía, a través de una carta de crédito, o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria; u otros instrumentos de carácter incondicional, pagaderos a la vista y a primer requerimiento.
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en Colombia

- que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar substancialmente de acuerdo los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. La Declaración de Mantenimiento de oferta deberá estar firmada por todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán

incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la

las Ofertas

Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se

devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las

ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en

virtud del Contrato; o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b)

mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas

- moneda** expresados en diferentes monedas a pesos colombianos. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional** 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas** 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

- (c)ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está

calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración de la validez de las ofertas, el Comprador publicará en el sitio de Internet **indicado en los DDL**, el nombre de cada Oferente, los precios de las ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.
- 42.2 Después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral anterior, el Comprador notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 44 de las IAO, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de las

IAO.

42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet UNDB (*United Nations Development Business*), cualquier otro portal en línea establecido por los Bancos. Adicionalmente podrá hacerlo en SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública),⁶ los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes o partidas y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente que haya solicitado una explicación. Los Oferentes que no estén conformes con la explicación del Contratante, podrán presentar inconformidades o quejas ante el Contratante después de la publicación de los resultados de la evaluación. Si como resultado del análisis de las inconformidades, el Contratante modifica la adjudicación del contrato, este deberá publicar nuevamente dicha adjudicación.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Formulario de contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados, de conformidad

⁶ Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>)

con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veinte (28) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Confidencialidad

- 45.1 La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato. El uso indebido por algún Oferente de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las previsiones de la política del Banco contra el fraude y corrupción.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura</i>
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: “adquisición del equipo tecnológico para apoyar la oralidad en las Especialidades Civil, Laboral y Familia, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín” – FSJ-65-LPI-B-01-12</p> <p>El número, identificación y nombres de las partidas que comprenden esta LPI son:</p> <p><u>LOTE No. 1</u></p> <p>Adquisición de mil trescientos cincuenta y siete (1.357) computadores, correspondientes a mil doscientos cuarenta y cuatro (1.244) computadores para los despachos y ciento trece (113) computadores para las Salas de Audiencia.</p> <p><u>LOTE No. 2</u></p> <p>1.) Ciento cuatro (104) soluciones técnicas de Audio y Video para las Salas de Audiencia de Juzgados y</p> <p>2.) Nueve (9) soluciones técnicas de Audio y Video para las Salas de Audiencia de Tribunales y</p> <p>3.) Ochenta y siete (87) unidades de elementos de video para las Salas de Audiencia que ya cuentan con sistemas de computo y audio.</p>
IAO 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: <i>República de Colombia – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</i></p> <p>El nombre del Banco es: <i>BIRF- Banco Mundial</i></p>
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: <i>Fortalecimiento a los Servicios de Justicia</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas , solamente, la dirección del Comprador

	<p>es:</p> <p>Atención: <i>Unidad Coordinadora del Proyecto del Banco Mundial</i></p> <p>Dirección: <i>Carrera 8 No. 12 B - 82</i></p> <p><i>Piso 9 Mezanine</i></p> <p>Ciudad: <i>Bogotá D.C.</i></p> <p>País: <i>Colombia</i></p> <p>Teléfono: (57)(1)3127011 ext.7581</p> <p>Facsimile: (57)(1)3127011 ext.7585</p> <p>Direcciones de correo electrónico:</p> <p><i>gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co</i></p> <p><i>rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co</i></p>
<p>IAO 7.2</p>	<p>Aclaración a los documentos de licitación.</p> <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una audiencia el <i>22 de agosto de 2012</i> a las <i>10:00AM</i> en las oficinas de la <i>Unidad Coordinadora del Proyecto del Banco Mundial en la dirección: Carrera 8 No. 12 B – 82 Piso 9</i>, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que han adquirido los Documentos de la Licitación y que así lo deseen. Se levantará un acta de dicha audiencia y el comprador publicará una copia de la misma en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y la remitirá por correo electrónico a todos los Oferentes que hayan registrado su dirección electrónica.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman el APCA deberán anexar los documentos relacionados en el pliego y deberán designar la persona que, para todos los efectos, representara el APCA, así como también la persona que emitirá la facturación para el Consejo Superior de la Judicatura. En general deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>En caso de que el Oferente Adjudicatario este conformado por un APCA, deberá acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p>
<p>IAO 11.1(i)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución del Oferente y representación legal (o su equivalente en su país de origen) con fecha no superior a 30 días

	<p>antes del cierre de la presente licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros, correspondientes a 31 de diciembre de 2010 y 2011 (o a las fecha de uso del domicilio del Oferente – últimos dos años fiscales) • Estados Financieros, emitidos o certificados por Contador que los prepara. (o su equivalente en el país de origen del Oferente) • Si se presentan ofertas en APCA, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos mencionados.
IAO 13.1	<i>No se considerarán</i> ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de <i>Incoterms</i> es “ <i>Incoterms 2010</i> ”
IAO 14.6 (a)(iii), (b)(i)(ii)	El lugar de destino convenido es las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cali, Cartagena y Medellín. De acuerdo con lo descrito en las Especificaciones técnicas del presente documento.
IAO 14.6 (b)(iii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6. (b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <i>CPT (lugar de destino convenido)</i>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en los pesos colombianos la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: mínimo cinco (5) años.
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente LPI y/o sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus ofertas

	electrónicamente.
IAO 23.3 (c)	Nombre del Proyecto: Fortalecimiento a los Servicios de Justicia Número de Llamado a licitación: FSJ-65-LPI-B-01-12
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: <i>Atención: Unidad Coordinadora del Banco Mundial - Fortalecimiento a los Servicios de Justicia</i> <i>Dirección: Carrera 8 No. 12 B – 82 Mezanine</i> <i>Número del Piso: Piso 9</i> <i>Ciudad: Bogotá D.C.</i> <i>País: Colombia</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Hora: 10:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5)
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: <i>Dirección: Carrera 8 No. 12 B – 82</i> <i>Número del Piso: Piso 9 Mezanine</i> <i>Ciudad: Bogotá D.C.</i> <i>País: Colombia</i> Fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Hora: 11:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5)
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	La fuente del tipo de cambio será: <i>la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia</i> Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.
IAO 35.1	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: Literal g
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes o

	partidas. <i>[véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente].</i>
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>15%</i> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>15%</i>
IAO 42.1	El sitio de Internet es: www.contratos.gov.co

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1).....	42
2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	43
3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6).....	44
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).....	44

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1) – NO APLICA

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente.

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Comprador podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en Colombia. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación:
- 1.2 Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes⁷:
 - (a) **Grupo A:** ofertas de bienes de origen colombiano, si el Oferente demuestra a satisfacción del Comprador y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes de Colombia representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el Oferente presentó su oferta.
 - (b) **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen colombiano.
 - (c) **Grupo C:** ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los Oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.

⁷ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, se considerarán, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* indicado en los **DDL**) – **NO APLICA**
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **NO APLICA**
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**
- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**
- (g) Licitaciones con múltiples partidas

En el caso de licitaciones con múltiples partidas, si uno o más Oferentes presentaron descuentos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO, el Comprador determinará la oferta evaluada como la más baja tomando en cuenta los descuentos ofrecidos en cada partida.

El Comprador evaluará solamente los lotes o partidas que contengan la totalidad de los artículos que se establece en la Cláusula 14.8 de las IAO.

3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)

De conformidad con el literal (g) anterior, el Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la combinación de partidas que sea la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Índice de liquidez: igual o superior a 1.1

Índice de endeudamiento: igual o menor a 65%

Patrimonio: equivalente al 20% del valor total de la oferta

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

- **Índice de liquidez**

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de APCAs se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro de la asociación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{ILT} = \frac{(\text{AC1} \times \% \text{PI} + \text{AC2} \times \% \text{P2} + \text{AC3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{ACn} \times \% \text{Pn})}{(\text{PC1} \times \% \text{PI} + \text{PC2} \times \% \text{P2} + \text{PC3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{PCn} \times \% \text{Pn})}$$

Donde:

ILT = Índice de liquidez.

AC (1...n) = Activo corriente de los integrantes del Oferente asociativo.

PC (1...n) = Pasivo corriente de los integrantes del Oferente asociativo.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la asociación.

- **Índice de endeudamiento**

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$$

Para el caso de APCAs, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros de la asociación, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro de la misma, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{(\text{PT1} \times \% \text{P1} + \text{PT2} \times \% \text{P2} + \text{PT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{PTn} \times \% \text{Pn})}{(\text{AT1} \times \% \text{P1} + \text{AT2} \times \% \text{P2} + \text{AT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{ATn} \times \% \text{Pn})} \times 100$$

IET = Índice de endeudamiento.
PT (1...n) = Pasivo Total de los integrantes del Oferente asociativo.
AT (1...n) = Activo Total de los integrantes del Oferente asociativo.
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la asociación

- **Patrimonio**

Para el caso de APCAs, se tomará como TOTAL DEL PATRIMONIO la suma del patrimonio de cada uno de los integrantes de la asociación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que cumple con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1. LOTE UNO (1)

Experiencia como empresa dedicada a la venta, instalación, y configuración de computadores, similar al objeto del contrato, descrito en el IAO 1.1.

La experiencia solicitada, deberá demostrarse mediante la ejecución de contratos, que incluyan por lo menos dos (2) de las actividades señaladas, (1. venta e instalación, y/o, 2. venta y configuración), proporcionando para ello la siguiente información para cada uno de los contratos. Debe diligenciarse una tabla por cada uno de los quince (15) contratos;

1	Objeto del Contrato	
2	Valor del Contrato	
3	Cantidad de los bienes	
4	Nombre del Comprador y país. (Se debe incluir la siguiente información del contratante: (i) nombre de la persona de contacto, (ii) cargo, (iii) teléfono fijo y (iv) correo electrónico.)	
5	Año de firma y ejecución del contrato.	
6	Porcentaje de participación en caso de haberse hecho en asociación (solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente)	

1. El Oferente puede acompañar la anterior información con copias de los contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación y/o facturación, entre otros.
2. El comprador se reserva el derecho de realizar las verificaciones que estime necesarias.
3. Para contratos suscritos en moneda diferente al peso colombiano, deberán ser liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de firma del contrato, de acuerdo con los valores establecidos por el Banco de la República de Colombia.
4. La sumatoria de los contratos ejecutados y relacionados como experiencia, deben ser igual o mayor al monto y/o valor de la oferta, los cuales deberán haberse suscrito y ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir del primero (1o) de agosto de dos mil siete (2.007). El número máximo de contratos que se tendrán en cuenta para cumplir con esta condición será de quince (15) contratos; si se presentan mas de quince (15) contratos, solo se tendrán en cuenta los primeros quince (15) relacionados en la oferta.

2. LOTE DOS (2)

Experiencia como empresa dedicada a la venta, instalación y configuración de equipos de audio y video, similares al objeto del contrato, descrito en el IAO 1.1.

La experiencia solicitada, deberá demostrarse mediante la ejecución de contratos, que incluyan por lo menos dos (2) de las actividades señaladas, (1. venta e instalación, y/o, 2. venta y configuración), proporcionando para ello la siguiente información para cada uno de los contratos. Debe diligenciarse una tabla por cada uno de los treinta (30) contratos;

1	Objeto del Contrato	
2	Valor del Contrato	
3	Cantidad de los bienes	
4	<p style="text-align: center;">Nombre del Comprador y país.</p> <p>(Se debe incluir la siguiente información del contratante: (i) nombre de la persona de contacto, (ii) cargo, (iii) teléfono fijo y (iv) correo electrónico.)</p>	
5	Año de firma y ejecución del contrato.	
6	<p style="text-align: center;">Porcentaje de participación en caso de haberse hecho en asociación (solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente)</p>	

1. El Oferente puede acompañar la anterior información con copias de los contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación y/o facturación, entre otros.
2. El comprador se reserva el derecho de realizar las verificaciones que estime necesarias.
3. Para contratos suscritos en moneda diferente al peso colombiano, deberán ser liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de firma del contrato, de acuerdo con los valores establecidos por el Banco de la República de Colombia.
4. La sumatoria de los contratos ejecutados y relacionados como experiencia, deben ser igual o mayor al monto y/o valor de la oferta, los cuales deberán haberse suscrito y ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir del primero (1o) de agosto de dos mil siete (2.007). El número máximo de contratos que se tendrán en cuenta para cumplir con esta condición será de treinta (30) contratos; si se presentan más de treinta (30) contratos, solo se tendrán en cuenta los primeros treinta (30) relacionados en la oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	49
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA).....	50
Formulario de la Oferta	51
Formularios de Listas de Precios.....	54
Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia a ser Importados	55
Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia Previamente Importados.....	56
Lista de Precios: Bienes de origen colombiano.....	57
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	58
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	59
Autorización del Fabricante.....	61

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO;

- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Oferentes para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO, o bajo las leyes de Colombia o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (l) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (m) Nos comprometemos a usar nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (n) Certificamos que nuestra oferta se preparó de forma independiente:
- (i) Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Oferente o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y/o factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta;
 - (ii) Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros Oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;

- (iii) El Oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros Oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Declaramos que usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes o partidas en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)					Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO					LPI No: _____	
					Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total CIP por artículo (PARA COMPARACION) (Col. 5 x 6) Sin incluir derechos de aduana e impuestos
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo, sin incluir derechos de aduana e impuestos]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAO								LPI No: _____	
								Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8) (PARA COMPARACIÓN)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
									Precio Total de la Oferta

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen colombiano

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios de acuerdo con la IAO 14.6.6 (a)(iii)	Precio Total EXP+Transporte+Seguro (PARA COMPARACION) (Col. (4x5)+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	Indicar precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar el bien a su destino final	[indicar precio total EXW + Transporte + Seguro por cada artículo]
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Colombia para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) (PARA COMPARACIÓN)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de aplicación de la presente declaración, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal

como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004 (párrafo 1.10 (a) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de enero del 2011), el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los Oferentes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

- (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	64;Error! Marcador no definido.
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	66
3. Especificaciones Técnicas	70
4. Planos o Diseños – NO APLICA	97
5. Inspecciones y Pruebas	98

CUADRO 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	LOTE # 1 – equipos de cómputo (1.357)	588	UN	Bogotá	20 días calendario	50 días calendario	
		171	UN	Barranquilla			
		101	UN	Bucaramanga			
		195	UN	Cali			
		91	UN	Cartagena			
		211	UN	Medellín			
2	LOTE # 2 - (1) elementos de audio y video salas de audiencias despachos (104)	N/A	N/A	Sala de Audiencia Bogotá	30 días calendario	30 días calendario	
		43	UN	Sala de Audiencia Barranquilla			
		13	UN	Sala de Audiencia Bucaramanga			

Sección VI. Lista de Requisitos.

		29	UN	Sala de Audiencia Cali			
		4	UN	Sala de Audiencia Cartagena			
		15	UN	Sala de Audiencia Medellín			
3	LOTE # 2 - (2) elementos de audio y video salas de audiencias tribunales (9)	6	UN	Sala de Audiencia Cali	30 días calendario	60 días calendario	
		3	UN	Sala de Audiencia Cartagena			
4	LOTE # 2 - (3) elementos de video para sala de audiencias (87)	43	UN	Bogotá	30 días calendario	60 días calendario	
		N/A	N/A	Barranquilla			
		6	UN	Bucaramanga			
		6	UN	Cali			
		8	UN	Cartagena			
		24	UN	Medellín			

CUADRO 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	588.	Bogotá	3 de diciembre de 2012
2	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	101.	Bucaramanga	3 de diciembre de 2012
3	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio Jose Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	211.	Medellín	3 de diciembre de 2012

Sección VI. Lista de Requisitos.

4	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Cartagena, en la dirección Carrera 5 #36-127 Cuartel del Fijo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Cartagena, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	91.	Cartagena	<i>3 de diciembre de 2012</i>
5	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Cali , para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	195.	Cali	<i>3 de diciembre de 2012</i>
6	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Barranquilla, en la dirección Calle 40 #44-80 piso 1 Centro Cívico , para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Barranquilla , para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	171.	Barranquilla	<i>3 de diciembre de 2012</i>
7	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio-video y video), al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Bogota, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	43 (video).	Bogotá	<i>3 de diciembre de 2012</i>

Sección VI. Lista de Requisitos.

8	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio-video y video), al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	13 (Audio-video Juzgados) y 6 (Video).	Bucaramanga	<i>3 de diciembre de 2012</i>
9	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio-video y video), al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio Jose Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	15 (Audio-Video Juzgados) y 24 (Video).	Medellín	<i>3 de diciembre de 2012</i>
10	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio-video y video), al almacén de la Dirección Seccional de Cartagena, en la dirección Carrera 5 #36-127 Cuartel del Fijo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Cartagena, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	4 (Audio-Video Juzgados), 3 (Audio-Video Tribunal) y 8 (Video).	Cartagena	<i>3 de diciembre de 2012</i>
11	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio-video y video), al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Cali, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	29 (Audio-Video Juzgados), 6 (Audio-Video Tribunal) y 6 (Video).	Cali	<i>3 de diciembre de 2012</i>

Sección VI. Lista de Requisitos.

12	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio-video y video), al almacén de la Dirección Seccional de Barranquilla, en la dirección Calle 40 #44-80 piso 1 Centro Cívico, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los despachos y salas de audiencia de la ciudad de Barranquilla, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	43 (Audio-Video Juzgados).	Barranquilla	<i>3 de diciembre de 2012</i>
----	--	----------------------------	--------------	-------------------------------

3. Especificaciones Técnicas

La República de Colombia – Consejo Superior de la Judicatura ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar el costo del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia y el Prestatario se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estas Especificaciones técnicas.

Como parte del Plan adquisiciones del proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia financiado con recursos del Banco Mundial, acorde e integrado al plan Estratégico Tecnológico adelantado por la Sala administrativa del CSJ, el presente proceso de contratación de elementos tecnológicos, se encuentra alineado a las necesidades actuales de la oralidad en las áreas, Civil, Laboral y Familia

Con el fin de continuar con la dotación tecnológica de despachos judiciales y las salas de audiencia, proceso iniciado por la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se solicita la presentación de una propuesta técnica y de precio para adquirir equipos de cómputo y soluciones de audio y/o video para suplir las necesidades tecnológicas para la implementación del modelo de gestión orientado a la oralidad en 311 despachos y 113 salas de audiencias de las especialidades laborales, civil y familia de las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín.

El componente tecnológico que comprende una sala de audiencia se considera funcional y operativamente como una unidad, dicha unidad está conformada por componentes de Hardware y software dedicados a distintas funciones, aparte de estas funciones de cada dispositivo la verdadera importancia radica si son compatibles o no.

Por tal razón, los oferentes que suministren estos elementos tecnológicos deben asegurar y garantizar la total satisfacción de los objetivos de la entidad en el sentido de que las Salas de Audiencia queden funcionando y operando correctamente teniendo en cuenta aspectos de calidad, seguridad, compatibilidad e integridad de todos los elementos tecnológicos.

Los aspectos claves para que esta Unidad, Sala de Audiencia, funcione adecuadamente y bajo las exigencias y necesidades requeridas por la dirección ejecutiva son:

1. Características necesarias: Los oferentes deben asegurar que los elementos tecnológicos que se adquieran sirvan para el trabajo que se necesita.
2. Compatibilidad: los oferentes deben considerar y tener presente que los elementos de software y Hardware que se adquieran en los distintos lotes deben funcionar, ser compatibles e integrarse correctamente para lograr que la sala de audiencia quede funcionando según las necesidades del Consejo Superior de la Judicatura.
3. Conectividad: los oferentes deben tener en cuenta que la conectividad y conexión de cada uno de los elementos que hacen parte de una sala de audiencia quede funcionando y operando correctamente.

Esta adquisición incluye la dotación, instalación y puesta en marcha de equipos de cómputo y soluciones de audio y/o video, requeridos para la implementación de la oralidad de las ciudades anteriormente descritas.

ADQUISICIÓN DE 1.357 COMPUTADORES, 104 SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA DE JUZGADOS, 9 SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA DE TRIBUNALES Y 87 UNIDADES DE ELEMENTOS DE VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA

COMPUTADORES LOTE No.1

Mil trescientos cincuenta y siete (1.357) computadores de escritorio para ser instalados en las ciudades, despachos y Salas de audiencias que se indican en los Cuadros 1 y 2 del lote 1.

Numero de Despachos y Salas de Audiencias por ciudad y especialidad a ser dotados tecnológicamente

CUADRO 1 DEL LOTE 1

CIUDAD	CIVIL MUNICIPAL	CIVIL CIRCUITO	FAMILIA	LABORAL	TOTAL DESPACHOS	SALAS DE AUDIENCIAS
BOGOTÁ	59	35	17	36	147	0
BARRANQUILLA	11	5	1	15	32	43
BUCARAMANGA	10	4	2	6	22	13
CALI	15	5	4	16	40	35
CARTAGENA	6	4	3	8	21	7
MEDELLÍN	17	6	5	21	49	15
TOTAL	118	59	32	102	311	113

Por razón de compatibilidad e integración de los elementos tecnológicos, se solicita que las propuestas ofrezcan equipos de marca reconocida, no clon, no re-manufacturados, ni repotenciados, y las partes adicionales deben ser suministradas por el fabricante del equipo y mantener las mismas garantías y especificaciones técnicas del equipo.

TIPO	CANTIDAD
Computadores de Escritorio	1.357
TOTAL	1.357

La siguiente tabla indica la cantidad de computadores que serán adquiridos por cada ciudad:

CUADRO 2 DEL LOTE 1

CIUDAD	CANTIDAD DE COMPUTADORES
BOGOTÁ	588
BARRANQUILLA	171
BUCARAMANGA	101
CALI	195
CARTAGENA	91
MEDELLÍN	211
TOTAL	1357

a. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMPUTADORES

El Oferente deberá certificar que los computadores cumplen con certificación ISO 9001:2000 u otra certificación de calidad equivalente en el mercado.

El Oferente deberá ofrecer mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Línea DeskTop (Horizontal o Minitorre)	SI
Marca ofrecida	Especificar
Modelo ofrecido	Especificar
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel Core I3 2100 3.1 GHZ 3MB L3 O SUPERIOR O EQUIVALENTE DE OTRA MARCA
Memoria	4-GB DDR3 (1333-MHz) con capacidad de expansión a 16 GB
Controlador de video	SI - ESPECIFICAR
Disco Duro Interno – instalado	320-GB SATA 3.0-Gb/s
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	1 serial, 6 USB, 2 PS/2 o USB, 3 jacks – audio (todos

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
	los puertos deben ser funcionales y entregarse operando)
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
DVD +/- RW (MULTIFORMATO)	SATA 16X
Monitor	LCD (Pantalla Plana) o superior (LED)
Marca	La misma de la CPU
Modelo ofrecido	Especificar
Tamaño	20 pulgadas
Teclado	En español
Marca	La misma de la CPU
Mouse óptico	Dos botones con Scroll
Marca	La misma de la CPU
BIOS	La BIOS debe ser del mismo fabricante de los equipos ofertados
Software preinstalado	
OFFICE OEM ó MOLP en español (word, excel, outlook y powerpoint). El Oferente deberá entregar dicho software debidamente pre-instalado.	OFFICE 2010. Entregar un juego de medios originales los cuales deberán relacionarse en las actas de entrega
Windows 7 Profesional última versión liberada en mercado, en español - pre-instalado. Con opción de Downgrade a Windows XP	SI - Especificar
Antivirus español- El Oferente deberá entregarlo pre- instalado y actualizado. Además cada Antivirus debe contar con la suite completa	Las licencias del Antivirus deben entregarse instaladas en los equipos ofrecidos, el proceso de actualización (definiciones de virus y versiones) deberá hacerse a través de Internet, durante el periodo de tres años. En los Despachos Judiciales que no cuenten con el servicio de Internet, deberá entregarse un CD a la Dirección Seccional u oficinas de Coordinación con los parches de actualización, cada mes. Todos los antivirus deben venir con suite que debe contener como mínimo: - Antivirus para Desktops y Servidores de archivos

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
	- Anti-Spyware para desktops - Prevención de intrusiones de host para desktop y firewall - Consola única de administración.
Garantía CPU y todos sus componentes	Mínimo 3 años del fabricante (anexar). La garantía ofrecida debe ser como mínimo de 3 años On Site. en el cual se comprometa en cumplir con la configuración completa.
Garantía teclado, monitor, Mouse,	mínimo 3 años del fabricante (anexar)
Mantenimientos Preventivos	Realizar el mantenimiento preventivo, durante el tiempo que dure la garantía, el cual debe realizarse cada año contado a partir de la fecha de instalación de los equipos.
Mantenimientos Correctivos	El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía y debe realizarse en el sitio de instalación (On site) En caso de cambio o reparación, la empresa debe dar un equipo de soporte.
Todas las licencias deben ser debidamente pre- instaladas con el último service Pack	

b. TERMINOS DE GARANTIA DE LOS COMPUTADORES.

Se entiende por garantía el mantenimiento correctivo (hardware, sistema operativo y software), la reparación o remplazo de las partes, equipos y software dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas, sin uso La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante.

El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía.

Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de los equipos en los despachos y/o salas de audiencias objeto de este contrato, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:

- Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
- Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnostico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas

siguientes, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

El Oferente debe anexar certificaciones del suministro y disponibilidad de repuestos, el cual será como mínimo de cinco (5) años. Originalidad (Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales).

A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	Equipos de cómputo (CPU, monitor y Mouse),	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio de los equipos ofrecidos.

Garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta Garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.

Incluye Mantenimiento preventivo libre de costos para la entidad contratante a cargo del Oferente durante los años ofrecidos, garantizando el correcto y normal funcionamiento de los equipos y sus partes durante este período. Se entiende por Garantía de Calidad, la reparación o remplazo de las partes y equipo por defectos de fábrica, las cuales deben ser remplazadas por otras de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para el CONSEJO SUPERIOR, durante el tiempo ofrecido de Garantía, el cual inicia a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la totalidad de los equipos.

Mantenimiento Preventivo: El oferente realizará, un mínimo tres (3) mantenimientos preventivos durante la vigencia el periodo de garantía, para todos los equipos ofrecidos. Las fechas de los mantenimiento correctivos será acordada con el supervisor del contrato, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. El servicio de mantenimiento debe prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno para el Consejo Superior. Durante el término de Garantía, los equipos adquiridos deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento.

El servicio de mantenimiento preventivo incluirá:

- Visita técnica con personal calificado para efectuar el mantenimiento, diagnóstico y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Lubricación, limpieza y calibración de los elementos y unidades de los equipos.

- Limpieza externa de los equipos.
- Ejecución de programas de diagnóstico de todos los componentes del equipo.
- Diagnóstico del funcionamiento.
- Los demás que considere el oferente para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y elementos instalados.

El oferente prestará soporte técnico al sistema ofrecido desde la instalación hasta la duración de la garantía, para lo cual deberá disponer de un call center que concentre la solicitud de servicios y de atención a los mismos dentro de los tiempos establecidos. El servicio deberá prestarse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. El tiempo máximo de atención de la solicitud será de cuatro (4) horas para la atención de la llamada y máximo de ocho (8) horas para la solución.

El oferente deberá realizar la actualización de parches de los softwares durante el periodo de garantías

Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el Oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado. Este tiempo no será inferior a 3 años.

c. OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE LOS COMPUTADORES.

Entregar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.

Dentro del tiempo de garantía el Oferente deberá ofrecer la reposición de los equipos o el cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, por partes nuevas o iguales o superiores características en las sedes de los despachos judiciales, salas de audiencias de las 6 ciudades del proyecto en que se instalen los equipos.

Presentar los catálogos de los computadores ofertados los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificara por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta, si no lo hace la oferta será rechazada.

Una vez inventariados por el almacén de cada Dirección Seccional Judicial de las 6 ciudades del proyecto, el oferente deberá entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos adquiridos en los sitios definidos por el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo con el cuadro 1 del Lote 1 de instalación de los computadores. En caso de inconsistencias, se preferirá lo que indique el Interventor o supervisor delegado.

Entregar los equipos debidamente licenciados en lo relacionado con sistema operativo, office y antivirus.

El Oferente deberá remplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe por escrito o telefónicamente al oferente, sin que implique modificación al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.

Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la interventoría del proyecto, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.

El oferente remplazará los elementos y/o equipos objetados dentro del término señalado en el contrato y/o pliego de condiciones, de acuerdo con la garantía acordada.

Sustituir el equipo cuando para la misma se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los equipos ofrecidos y dos años más.

Llevar a cabo bajo la supervisión de la unidad informática de cada seccional de las 6 ciudades, todas las pruebas técnicas de los computadores que garantizaran el correcto funcionamiento de los equipos (encendido, operatividad del sistema y verificación física de la integridad y funcionalidad), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

El Oferente deberá hacer entrega de los equipos con la instalación de toda la actualización de parches de Windows, Office y antivirus con las últimas versiones disponibles.

El proveedor que suministre los equipos de cómputo, debe permitir la instalación y correcto funcionamiento al 100%, de las soluciones técnicas de audio y video objeto del eventual contrato, sin que se afecte de manera alguna las garantías de los equipos, consistente en permitir al proveedor que suministre los elementos de Audio y Video, el instalar en los equipos de cómputo las tarjetas capturadoras de video y software necesario para que dichos elementos queden funcionando correctamente.

d. SERVICIOS CONEXOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

Transporte y entrega de los computadores, a cada almacén de la Dirección Seccional Judicial de la seis ciudades del proyecto para su inventario y de allí, transportar una vez inventariados, hasta cada una de las sedes de los despachos y salas de audiencias judiciales ubicadas en las (6) seis ciudades, para su instalación, configuración, puesta en marcha y correcto funcionamiento al 100%.

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos entregados al Consejo Superior de la Judicatura, en cada uno de los sitios de trabajo que le indique el supervisor del contrato, el servicio de instalación incluye la correcta instalación, cableado, conexión y configuración del sistema operativo, licencias office solicitadas, y licencias de antivirus, instalación física del equipo en la red eléctrica y de datos según indicaciones del supervisor del contrato.

Los equipos deberán ser entregados, instalados y funcionando al 100% a juicio del interventor.

Tiempo de garantía en los términos y condiciones ofrecidas en la oferta y de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, las cuales hacen parte del presente documento.

SOLUCIONES TECNICAS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA DE LOS JUZGADOS. LOTE No. 2 (1)

Ciento Cuatro (104) soluciones nuevas de audio y video para ser instaladas en las ciudades y Salas de Audiencias de juzgados que se indican en el Cuadro 1.

CUADRO 1 DEL LOTE 2 (1)

CIUDAD	SALAS DE AUDIENCIAS
BOGOTÁ	0
BARRANQUILLA	43
BUCARAMANGA	13
CALI	29
CARTAGENA	4
MEDELLÍN	15
TOTAL	104

**a. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS SOLUCIONES
TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO.**

El Oferente deberá ofrecer mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
1	Unidad Central de Conferencia	Unidad principal de sistema de conferencia digital Soporte mínimo 1 micrófono de presidente y cinco micrófonos de delegado, conectividad de micrófonos en serie. Salidas y entradas de audio para sistema de grabación, limitador de 1 a 5 participantes simultáneos, supresor de feedback, control de volumen para salidas de audio y grabación, Mic de presidente con prioridad y control de activación de otros mics, S/N \geq 85 dB THD $<$ 0,5 %, requerimiento de hablado controlado por el operador.
1	Micrófono presidencia	Micrófono de presidente de empotrar en mesa, con soporte para sistema de conferencia. Piloto de activación Opción de retiro fácil para mantenimiento. Controla requerimiento de hablado. Asignación de palabra, apaga las unidades de delegado respuesta en frecuencia de 40 Hz a 15000 Hz. Deben ser digitales
5	Micrófono delegado	Micrófono delegado de empotrar en mesa, para sistema de conferencia. Unidireccional de condensador. Piloto de activación, Opción de retiro fácil para mantenimiento. Respuesta en frecuencia de 40 Hz a 15000Hz. Deben ser digitales
2	Altavoces	De 2 vías, montaje en pared, potencia mínima de 60 W/ 8 Ohmios, respuesta en frecuencia de 95Hz-15kHz, sensibilidad 90dB La potencia de los altavoces deberá ser certificada en las especificaciones del fabricante.
1	Amplificador	Amplificador de potencia de 2 canales. Potencia 120W/8 Ohmios. Respuesta en frecuencia 20Hz-20kHz+0/-0.3dB La potencia del amplificador debe ser suficiente para alimentar 2 altavoces. Control individual de ganancia. Salida a los altavoces protegida de corto circuito.
1	Cámara de video	Domo de techo. Cámara CCD 22x día y noche. Cámara a Color. Resolución mínimo 480 líneas. Iris Automático Foco Automático. Magnificación Óptica Mínimo 22x. Sistemas NTSC. Modo Comunicación RS-485. Nivel de Rotación 360° sin límite. Rotación en vertical de 90° a 180°. Debe admitir mínimo 10 presets. Debe incluir el software necesario para su programación, fuente de poder e interfaz de comunicación con unidad central de conferencia para activación de búsqueda con encendido de micrófonos.
1	Tarjeta capturadora de video	PCI, interna, con soporte de todos los estándares de sistemas de TV, NTSC y PAL compatible con Windows 7 y Windows XP, con soporte de audio estéreo con entrada de video compuesto. Resolución de video minimo 720x480 (NTSC) o 720x576 (PAL). Para ser instalada internamente en el equipo de cómputo de la sala de audiencias.

CANTIDAD	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
	Garantía de equipos de audio y video	Mínimo 3 años del fabricante (anexar). Onsite

b. TERMINOS DE GARANTIA DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO.

Se entiende por garantía el mantenimiento correctivo, la reparación o remplazo de las partes, equipos y software dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas, sin uso La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante.

El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía.

Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de los equipos en las Salas de Audiencia objeto de este contrato, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:

- Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
- Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnostico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas siguientes, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

El Oferente debe anexar certificaciones del suministro y disponibilidad de repuestos, el cual será como mínimo de cinco (5) años. Originalidad (Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales).

A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	Sistema de audio (Unidad Central, Matriz de enrutamiento de señales, mezcladora, sistema de transmisión y recepción, altavoces, amplificador)	3

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
2	Sistema de video (cámara, controlador cámara, matriz de enrutamiento de señales de video)	3
3	Micrófonos	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio de los equipos ofrecidos.

Garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta Garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.

Incluye Mantenimiento preventivo libre de costos para la entidad contratante a cargo del Oferente durante los años ofrecidos, garantizando el correcto y normal funcionamiento de los equipos y sus partes durante este período. Se entiende por Garantía de Calidad, la reparación o remplazo de las partes y equipo por defectos de fábrica, las cuales deben ser remplazadas por otras de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior, durante el tiempo ofrecido de Garantía, el cual inicia a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la totalidad de los equipos.

Mantenimiento Preventivo: El oferentes realizará, mínimo tres (3) mantenimientos preventivos durante la vigencia el periodo de garantía, para todos los equipos ofrecidos. Las fechas de los mantenimiento correctivos será acordada con el supervisor del contrato, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. El servicio de mantenimiento debe prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno para el Consejo Superior de la Judicatura. Durante el término de Garantía, los equipos adquiridos deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento.

El servicio de mantenimiento preventivo incluirá:

- Visita técnica con personal calificado para efectuar el mantenimiento, diagnóstico y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Lubricación, limpieza y calibración de los elementos y unidades de los equipos.
- Limpieza externa de los equipos
- Ejecución de programas de diagnóstico de todos los componentes del equipo.
- Diagnóstico del funcionamiento.
- Los demás que considere el oferente para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y elementos instalados.

El oferente prestará soporte técnico al sistema ofrecido desde la instalación hasta la duración de la garantía, para lo cual deberá disponer de un call center que concentre la solicitud de servicios y de atención a los mismos dentro de los tiempos establecidos. El servicio deberá prestarse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. El tiempo máximo de atención de la solicitud será de cuatro (4) horas para la atención de la llamada y máximo de ocho (8) horas para la solución.

Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado. Este tiempo no será inferior a 3 años.

c. OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO.

Entregar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.

Dentro del tiempo de garantía el Oferente deberá ofrecer la reposición de los equipos o el cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, por partes nuevas o iguales o superiores características en las sedes de los despachos judiciales, salas de audiencias de las 6 ciudades del proyecto en que se instalen los equipos.

Presentar los catálogos de los equipos ofertados los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificara por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta, si no lo hace la oferta será rechazada.

Una vez inventariados por el almacén de cada Dirección Seccional Judicial de las 6 ciudades del proyecto, el oferente deberá entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos adquiridos en los sitios definidos por el Interventor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.

El Oferente deberá remplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe por escrito o telefónicamente al Oferente, sin que implique modificación al valor ni al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.

Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura a través de la interventoría del proyecto, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.

Si el Oferente no reemplaza los elementos y/o equipos objetados dentro del término señalado en el contrato y/o pliego de condiciones, el Consejo Superior de la Judicatura podrá proceder a imponer multas en la cuantía que se indique en el contrato, las cuales se causaran por cada día que el Oferente este en mora de reemplazarlos.

Sustituir el equipo cuando para la misma se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los equipos ofrecidos y dos años más.

Los equipos de audio y video ofrecidos deberán ser instalados, configurados, puestos en funcionamiento y deben ser 100% compatibles con desktops (horizontales o minitorres) con las siguientes características:

ELEMENTO	CARACTERISTICAS
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel core i3 2100 3.1 Ghz, 3MB ch L3
Memoria	4-GB DDR3 (1333-MHz) con capacidad de expansión a 16 GB
Controlador de video	SI
Disco Duro Interno – instalado	320-GB SATA 3.0-Gb/s
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	1 serial, 6 USB, 2 PS/2 o USB
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
DVD +/- RW (MULTIFORMATO)	SATA 16X
BIOS	SI
Software	
OFFICE OEM ó MOLP en español (word, excel, outlook y powerpoint).	OFFICE 2010.
Windows 7 Profesional última versión liberada en mercado	SI

Llevar a cabo bajo la supervisión de la unidad informática de cada seccional de las 6 ciudades, todas las pruebas técnicas de los equipos de audio y videos que garantizaran el correcto funcionamiento de los equipos (encendido, operatividad del sistema, conectividad, compatibilidad con el computador ofrecido y verificación física de la integridad y funcionalidad), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

d. SERVICIOS CONEXOS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO

Transporte y entrega de las soluciones, desde su lugar de origen, hasta el almacén de cada una de las sedes de las seccionales de la Dirección Ejecutiva para su inventario, y de ahí transportarlos una vez inventariados, a cada una de las Salas de audiencia de los Juzgados ubicadas en las (6) seis ciudades para su instalación, configuración, puesta en marcha y correcto funcionamiento al 100%.

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cada una de las soluciones entregadas al Consejo Superior de la Judicatura, en cada uno de los sitios de trabajo que le indique el supervisor del contrato, el servicio de instalación incluye la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de audio y video (cámara, micrófono, tarjetas y demás elementos), instalación física de los elementos en la red eléctrica, datos y de computo según indicaciones del supervisor del contrato.

Las soluciones técnicas de audio y video deberán ser entregadas, instaladas y funcionando al 100% según el interventor del contrato.

Tiempo de garantía en los términos y condiciones ofrecidas en la oferta y de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, los cuales hacen parte del presente documento.

SOLUCIONES TECNICAS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA DE LOS TRIBUNALES. LOTE No. 2 (2)

Nueve (9) soluciones nuevas de audio y video para ser instaladas en las ciudades y Salas de Audiencias que se indican en el Cuadro 1.

CUADRO 1 DEL LOTE 2 (2)

CIUDAD	SALAS DE AUDIENCIAS
CALI	6
CARTAGENA	3
TOTAL	9

**a. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS SOLUCIONES
TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO.**

El Oferente deberá ofrecer mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
1	Unidad Central de Conferencia	Unidad principal de sistema de conferencia digital Soporte mínimo 1 micrófono de presidente y cinco micrófonos de delegado, conectividad de micrófonos en serie. Salidas y entradas de audio para sistema de grabación, limitador de 1 a 5 participantes simultáneos, supresor de feedback, control de volumen para salidas de audio y grabación, Mic de presidente con prioridad y control de activación de otros mics, S/N >= 85 dB THD<0,5 %,requerimiento de hablado controlado por el operador.
1	Micrófono presidencia	Micrófono de presidente de empotrar en mesa, con soporte para sistema de conferencia. Piloto de activación Opción de retiro fácil para mantenimiento. Controla requerimiento de hablado. Asignación de palabra, apaga las unidades de delegado respuesta en frecuencia de 40 Hz a 15000 Hz. Deben ser digitales
7	Micrófono delegado	Micrófono delegado de empotrar en mesa, para sistema de conferencia. Unidireccional de condensador. Piloto de activación, Opción de retiro fácil para mantenimiento. Respuesta en frecuencia de 40 Hz a 15000Hz. Deben ser digitales
2	Altavoces	De 2 vías, montaje en pared, potencia mínima de 60 W/ 8 Ohmios, respuesta en frecuencia de 95Hz-15kHz, sensibilidad 90dB La potencia de los altavoces deberá ser certificada en las especificaciones del fabricante.
1	Amplificador	Amplificador de potencia de 2 canales. Potencia 120W/8 Ohmios. Respuesta en frecuencia 20Hz-20kHz+0/-0.3dB La potencia del amplificador debe ser suficiente para alimentar 2 altavoces. Control individual de ganancia. Salida a los altavoces protegida de corto circuito.
1	Cámara de video	Domo de techo. Cámara CCD 22x día y noche. Cámara a Color. Resolución mínimo 480 líneas. Iris Automático Foco Automático. Magnificación Óptica Mínimo 22x. Sistemas NTSC. Modo Comunicación RS-485.Nivel de Rotación 360° sin límite. Rotación en vertical de 90° a 180°. Debe admitir mínimo 10 presets. Debe incluir el software necesario para su programación, fuente de poder e interfaz de comunicación con unidad central de conferencia para activación de búsqueda con encendido de micrófonos.
1	Tarjeta capturadora de video	PCI, interna, con soporte de todos los estándares de sistemas de TV, NTSC y PAL compatible con Windows 7 y Windows XP, con soporte de audio estéreo con entrada de video compuesto. Resolución de video minimo 720x480 (NTSC) o 720x576 (PAL). Para ser instalada internamente en el equipo de cómputo de la sala de audiencias.

CANTIDAD	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
	Garantía de equipos de audio y video	Mínimo 3 años del fabricante (anexar). Onsite

b. TERMINOS DE GARANTIA DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO.

Se entiende por garantía el mantenimiento correctivo, la reparación o remplazo de las partes, equipos y software dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas, sin uso La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante.

El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía.

Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de las soluciones en las Salas de Audiencia objeto de este contrato, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:

- Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
- Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnostico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas siguientes, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

El Oferente debe anexar certificaciones del suministro y disponibilidad de repuestos, el cual será como mínimo de cinco (5) años. Originalidad (Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales).

A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	Sistema de audio (Unidad Central, Matriz de enrutamiento de señales, mezcladora, sistema de transmisión y recepción, altavoces, amplificador)	3

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
2	Sistema de video (cámara, controlador cámara, matriz de enrutamiento de señales de video)	3
3	Micrófonos	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio de los equipos ofrecidos.

Garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta Garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.

Incluye Mantenimiento preventivo libre de costos para la entidad contratante a cargo del Oferente durante los años ofrecidos, garantizando el correcto y normal funcionamiento de los equipos y sus partes durante este período. Se entiende por Garantía de Calidad, la reparación o remplazo de las partes y equipo por defectos de fábrica, las cuales deben ser remplazadas por otras de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior, durante el tiempo ofrecido de Garantía, el cual inicia a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la totalidad de los equipos.

Mantenimiento Preventivo: El oferentes realizará, mínimo tres (3) mantenimientos preventivos durante la vigencia el periodo de garantía, para todos los equipos ofrecidos. Las fechas de los mantenimiento correctivos será acordada con el supervisor del contrato, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. El servicio de mantenimiento debe prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno para el Consejo Superior. Durante el término de Garantía, las soluciones adquiridas deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento.

El servicio de mantenimiento preventivo incluirá:

- Visita técnica con personal calificado para efectuar el mantenimiento, diagnóstico y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Lubricación, limpieza y calibración de los elementos y unidades de los equipos.
- Limpieza externa de los equipos
- Ejecución de programas de diagnóstico de todos los componentes del equipo
- Diagnóstico del funcionamiento.
- Los demás que considere el oferente para garantizar el buen funcionamiento de las soluciones instaladas.

El oferente prestará soporte técnico al sistema ofrecido desde la instalación hasta la duración de la garantía, para lo cual deberá disponer de un call center que concentre la solicitud de servicios y de atención a los mismos dentro de los tiempos establecidos. El servicio deberá prestarse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. El tiempo máximo de atención de la solicitud será de cuatro (4) horas para la atención de la llamada y máximo de ocho (8) horas para la solución.

Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el Oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado. Este tiempo no será inferior a 3 años.

c. OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO.

Entregar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.

Dentro del tiempo de garantía el Oferente deberá ofrecer la reposición de las soluciones o el cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, por partes nuevas o iguales o superiores características en las sedes de las salas de audiencias de las 6 ciudades del proyecto en que se instalen los equipos.

Presentar los catálogos de los equipos ofertados los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificara por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta, si no lo hace la oferta será rechazada.

Una vez inventariados por el almacén de cada dirección seccional judicial de las 6 ciudades del proyecto, el oferente deberá entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos adquiridos en los sitios definidos por el Interventor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo con el cuadro 1 del lote 2 (2) de soluciones técnicas de audio y video para las salas de audiencia de Tribunales. En caso de inconsistencias, se preferirá lo que indique el Interventor delegado.

El Oferente deberá remplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe por escrito o telefónicamente al Oferente, sin que implique modificación al valor ni al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.

Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura a través de la interventoría del proyecto, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.

Si el Oferente no reemplaza los elementos y/o equipos objetados dentro del término señalado en el contrato y/o pliego de condiciones, el Consejo Superior de la Judicatura podrá proceder a imponer multas en la cuantía que se indique en el contrato, las cuales se causaran por cada día que el Oferente este en mora de reemplazarlos.

Sustituir el equipo cuando para la misma se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los equipos ofrecidos y dos años más.

Los equipos de audio y video ofrecidos deberán ser instalados, configurados, puestos en funcionamiento y deben ser 100% compatibles con desktops (horizontales o minitorres) con las siguientes características:

ELEMENTO	CARACTERISTICAS
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel core i3 2100 3.1 Ghz, 3MB ch L3
Memoria	4-GB DDR3 (1333-MHz) con capacidad de expansión a 16 GB
Controlador de video	SI
Disco Duro Interno - instalado	320-GB SATA 3.0-Gb/s
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	1 serial, 6 USB, 2 PS/2 o USB
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
DVD +/- RW (MULTIFORMATO)	SATA 16X
BIOS	SI
Software	
OFFICE OEM ó MOLP en español (word, excel, outlook y powerpoint).	OFFICE 2010.
Windows 7 Profesional última versión liberada en mercado	SI

Llevar a cabo bajo la supervisión de la unidad informática de cada seccional de las 6 ciudades, todas las pruebas técnicas de los equipos de audio y videos que garantizaran el correcto funcionamiento de los equipos (encendido, operatividad del sistema, conectividad, compatibilidad con el computador y verificación física de la integridad y funcionalidad), dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

d. SERVICIOS CONEXOS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO

Transporte y entrega de los equipos, desde su lugar de origen, hasta el almacén de cada una de las sedes de las seccionales de la Dirección Ejecutiva para su inventario, y de ahí transportar una vez inventariados a cada una de las Salas de audiencia de Tribunales ubicadas en las dos (2) ciudades para su instalación, configuración, puesta en marcha y correcto funcionamiento al 100%.

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cada una de las soluciones entregadas al Consejo Superior de la Judicatura, en cada uno de los sitios de trabajo que le indique el supervisor del contrato, el servicio de instalación incluye la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de audio y video (cámara, micrófono, tarjetas y demás elementos), instalación física de los elementos en la red eléctrica, datos y de computo según indicaciones del supervisor del contrato.

Las soluciones técnicas de audio y video deberán ser entregadas, instaladas y funcionando al 100% según el interventor del contrato.

Tiempo de garantía en los términos y condiciones ofrecidas en la oferta y de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, los cuales hacen parte del presente documento.

ELEMENTOS DE VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA. LOTE No. 2 (3)

Ciento cuatro (104) soluciones nuevas de video para ser instaladas en las ciudades y Salas de Audiencias que se indican en el Cuadro 1.

CUADRO 1 DEL LOTE 2 (3)

CIUDAD	SALAS DE AUDIENCIAS
BOGOTÁ	43
BARRANQUILLA	N/A
BUCARAMANGA	6
CALI	6
CARTAGENA	8
MEDELLÍN	24
TOTAL	104

a. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIDEO.

El Oferente deberá ofrecer mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
1	Cámara de video	Domo de techo. Cámara CCD 22x día y noche. Cámara a Color. Resolución mínimo 480 líneas. Iris Automático Foco Automático. Magnificación Óptica Mínimo 22x. Sistemas NTSC. Modo Comunicación RS-485. Nivel de Rotación 360° sin límite. Rotación en vertical de 90° a 180°. Debe admitir mínimo 10 presents. Debe incluir el software necesario para su programación, fuente de poder e interfaz de comunicación con unidad central de conferencia para activación de búsqueda con encendido de micrófonos. La cámara debe ser compatible 100% con la unidad central de conferencia marca JIANG YI modelo JY-8000N y con unidad central de conferencia marca HISS, modelo HS/8000B.
1	Tarjeta capturadora de video	PCI, interna, con soporte de todos los estándares de sistemas de TV NTSC y PAL, compatible con Windows 7 y Windows XP, con soporte de audio estéreo con entrada de video compuesto. Resolución de video mínimo 720x480 (NTSC) o 720x576 (PAL). Para ser instalada internamente en equipos de computo marca Hewlett Packard, modelo 6005 Pro con procesador AMD PHENOM II X4-B97 o en modelo DC5750 con procesador ATLHON 64 x 2 SOCKET AM2.
6	Tarjeta identificadora de micrófono	Para ser instalada en micrófonos marca JIANG YI modelos JY-8200C, JY-8000D y micrófonos marca HISS, modelos 8200C y 8200D. Se debe garantizar 100% de funcionalidad con la cámara de video ofrecida.
	Garantía de equipos de video	Mínimo 3 años del fabricante (anexar). Onsite

b. TERMINOS DE GARANTIA DE LOS ELEMENTOS DE VIDEO.

Se entiende por garantía el mantenimiento, la reparación o remplazo de las partes, equipos y software dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características, sin

ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas, sin uso La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante.

El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía.

Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de las soluciones en las Salas de Audiencia objeto de este contrato, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:

- Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
- Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas siguientes, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

El Oferente debe anexar certificaciones del suministro y disponibilidad de repuestos, el cual será como mínimo de cinco (5) años. Originalidad (Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales).

A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	Sistema de video (cámara, tarjeta, controlador cámara, tarjeta micrófonos)	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio de los equipos ofrecidos.

Garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta Garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.

Incluye Mantenimiento preventivo libre de costos para la entidad contratante a cargo del Oferente durante los años ofrecidos, garantizando el correcto y normal funcionamiento de los equipos y sus partes durante este período. Se entiende por Garantía de Calidad, la reparación o remplazo de las partes y equipo por defectos de fábrica, las cuales deben ser

reemplazadas por otras de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior, durante el tiempo ofrecido de Garantía, el cual inicia a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la totalidad de los equipos.

Mantenimiento Preventivo: El oferente realizará, mínimo tres (3) mantenimientos preventivos durante la vigencia el periodo de garantía, para todos los equipos ofrecidos. Las fechas de los mantenimiento correctivos será acordada con el supervisor del contrato, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. El servicio de mantenimiento debe prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno para el Consejo Superior. Durante el término de Garantía, los equipos adquiridos deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento.

El servicio de mantenimiento preventivo incluirá:

- Visita técnica con personal calificado para efectuar el mantenimiento, diagnóstico y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
- Lubricación, limpieza y calibración de los elementos y unidades de los equipos.
- Limpieza externa de los equipos
- Ejecución de programas de diagnóstico de todos los componentes del equipo
- Diagnóstico del funcionamiento.
- Los demás que considere el oferente para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y elementos instalados.

El oferente prestará soporte técnico al sistema ofrecido desde la instalación hasta la duración de la garantía, para lo cual deberá disponer de un call center que concentre la solicitud de servicios y de atención a los mismos dentro de los tiempos establecidos. El servicio deberá prestarse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. El tiempo máximo de atención de la solicitud será de cuatro (4) horas para la atención de la llamada y máximo de ocho (8) horas para la solución.

Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el Oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado. Este tiempo no será inferior a 3 años.

c. OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE LOS ELEMENTOS DE VIDEO.

Entregar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.

Dentro del tiempo de garantía el Oferente deberá ofrecer la reposición de los equipos o el cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, por partes nuevas o iguales o

superiores características en las sedes de los despachos judiciales de las 6 ciudades del proyecto en que se instalen los equipos.

Presentar los catálogos de los equipos ofertados los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificará por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta, si no lo hace la oferta será rechazada.

Una vez inventariados por el almacén de cada dirección seccional judicial de las 6 ciudades del proyecto, el oferente deberá entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos adquiridos en los sitios definidos por el Interventor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo con el cuadro 1 del lote 2 (3) de los elementos de video. En caso de inconsistencias, se preferirá lo que indique el Interventor delegado.

Los equipos ofrecidos deben ser compatibles con las marcas y modelos de los elementos de cómputo y de audio que se encuentran instalados en las Salas de Audiencia a intervenir.

El Oferente deberá reemplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe por escrito o telefónicamente al Oferente, sin que implique modificación al valor ni al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.

Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura a través de la interventoría del proyecto, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.

Si el Oferente no reemplaza los elementos y/o equipos objetados dentro del término señalado en el contrato y/o pliego de condiciones, el Consejo Superior de la Judicatura podrá proceder a imponer multas en la cuantía que se indique en el contrato, las cuales se causaran por cada día que el Oferente este en mora de reemplazarlos.

Sustituir el equipo cuando para la misma se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

Garantizar la existencia de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los equipos ofrecidos y dos años más.

Llevar a cabo bajo la supervisión y expresa autorización de la unidad informática de cada seccional de las 6 ciudades, todas las pruebas técnicas necesarias de los equipos, que garanticen su correcto funcionamiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

El Oferente deberá instalar, configurar y poner en funcionamiento los elementos de video (tarjetas controladoras y cámaras) en las salas de audiencia y dichos elementos deberán ser compatibles con los computadores y micrófonos que ya se encuentran operando y funcionando en las respectivas salas de audiencias, El oferente deberá instalar y configurar las tarjetas captadoras e identificadora y Cámaras en los computadores y micrófonos y demás elementos existentes en la sala de audiencia.

d. SERVICIOS CONEXOS DE LOS ELEMENTOS DE VIDEO.

Transporte y entrega de los equipos, desde su lugar de origen, hasta el almacén de cada una de las sedes de las seccionales de la Dirección Ejecutiva para su inventario, y de ahí transportar una vez inventariados a cada una de las Salas de audiencia ubicadas en las (6) seis ciudades para su instalación, configuración, puesta en marcha y correcto funcionamiento al 100%.

Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cada una de las soluciones entregadas al Consejo Superior de la judicatura, en cada uno de los sitios de trabajo que le indique el supervisor del contrato, el servicio de instalación incluye, la correcta instalación y configuración de los sistemas de video (cámara, micrófono, tarjetas y demás elementos), instalación física de los elementos en la red eléctrica, datos y de computo según indicaciones del supervisor del contrato.

Los elementos de video deberán ser entregados, instalados y funcionando al 100% según el interventor del contrato.

El oferente deberá instalar los elementos de video (tarjetas controladoras cámara y micrófonos) en los computadores y micrófonos que ya se encuentran operando y funcionando en las respectivas salas de audiencias

Tiempo de garantía en los términos y condiciones ofrecidas en la oferta y de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones técnicas, las cuales hacen parte del presente documento.

INTERVENTORIA EN LA ADQUISICIÓN DE 1.357 COMPUTADORES, 104 SOLUCIONES TECNICAS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA DE LOS JUZGADOS, 9 SOLUCIONES TECNICAS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA DE LOS TRIBUNALES Y 87 UNIDADES DE ELEMENTOS DE VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIA.

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato deberán estar vigiladas por un interventor designado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, con el objeto de que este cumpla a entera satisfacción las obligaciones, de acuerdo con las especificaciones y clausulas del mismo, sin que esta supervisión releve al Oferente de sus responsabilidades.

El Oferente y el interventor, concertarán una inspección de los equipos objeto del contrato, antes de ser distribuidos e instalados a los respectivos despachos, con el fin de verificar y constatar que las especificaciones técnicas de los equipos cumplan con lo solicitado.

El Oferente debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato y/o en este pliego de condiciones.

Los elementos objeto de la presente licitación, deberán ser entregados, instalados y funcionando al 100% según el interventor del contrato, que lo certificará mediante documento que entregará al vendedor.

4. Planos o Diseños – NO APLICA

Estos documentos incluyen ____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

- De considerarse necesario, se realizarán visitas a las instalaciones de los Oferentes.
- Se rechazarán los bienes con defectos de calidad o incumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas. En este caso, dichos bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el Oferente en incumplimiento del Contrato.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	101
2.	Documentos del Contrato	102
3.	Fraude y Corrupción	102
4.	Interpretación	104
5.	Idioma	105
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	105
7.	Elegibilidad	106
8.	Notificaciones	107
9.	Ley aplicable.....	107
10.	Solución de controversias	107
11.	Alcance de los suministros.....	108
12.	Entrega y documentos.....	108
13.	Responsabilidades del Oferente	108
14.	Precio del Contrato	109
15.	Condiciones de Pago.....	109
16.	Impuestos y derechos	109
17.	Garantía Cumplimiento.....	110
18.	Derechos de Autor	110
19.	Confidencialidad de la Información.....	111
20.	Subcontratación.....	112
21.	Especificaciones y Normas	112
22.	Embalaje y Documentos	112
23.	Seguros.....	113
24.	Transporte	113
25.	Inspecciones y Pruebas	113
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	115
27.	Garantía de los Bienes	115
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	116
29.	Limitación de Responsabilidad.....	117
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	118
31.	Fuerza Mayor	118
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	119
33.	Prórroga de los Plazos.....	119
34.	Terminación	120
35.	Cesión	122
36.	Inspecciones y Auditorias por el Banco.....	122

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “**Banco**” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o la Asociación Internacional de Fomento (AIF), según corresponda.
- (b) “**Contrato**” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Oferente, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “**Documentos del Contrato**” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “**Precio del Contrato**” significa el precio pagadero al Oferente según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “**Día**” significa día calendario, “**Mes o Meses**” significa meses calendario.
- (f) “**Cumplimiento**” significa que el Oferente ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “**CGC**” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “**Bienes**” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Oferente deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “**El País del Comprador**” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “**Comprador**” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “**Servicios Conexos**” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en

servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Oferente en virtud del Contrato.

- (l) “**CEC**” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “**Subcontratista**” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Oferente ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Oferente” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “**El Sitio del Proyecto**”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (p) “**Mediador**”, es la persona nombrada conjuntamente por el Comprador y el Oferente para solucionar las controversias en la primera instancia según lo estipulado en las **CEC**.
- (q) “**Interventor o Supervisor**” significa la persona natural o jurídica designada por el Comprador para supervisar la ejecución del Contrato.
- (r) Otras que sean necesarias, indicadas en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o Oferentes de servicios o Oferentes de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 34 de la misma manera que si se hubiera

aplicado lo indicado en la Subcláusula 34.1.

- (a) Para efectos de esta Subcláusula:
- (ii) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁸.
- (iii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁹;
- (iv) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona¹⁰;
- (v) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona¹¹, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (vi) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la

⁸ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁹ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹⁰ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹¹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT, EXW y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Oferente y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Oferente y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Oferente será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Oferente.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Oferente es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a

una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas u Oferentes propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 7.2 Toda firma que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del párrafo 1.14 de las Normas para las contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial. Fraude y Corrupción será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine.
- 7.3 Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 7.4 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Proveedores tienen conflicto de interés con una o más partes en este contrato si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizaron en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de este contrato;

- (b) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- (c) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- (d) los Oferentes tienen un socio mayoritario en común; o reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación;
- (e) Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Oferente harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, o cuando así se establezca en las CEC por acuerdo mutuo de las partes mediante Mediación, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al

Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante consultas mutuas o mediante el mecanismo de Mediación de la cláusula 10.1 CEC, entonces el Comprador o el Oferente podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC. El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la indicada en la Cláusula 9.1.

La sede del tribunal será la indicada en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Oferente.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Oferente se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades

13.1 El Oferente deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de

- del Oferente** Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 El precio que cobre el Oferente por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Oferente en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Oferente al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Oferente, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Oferente en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Oferente en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Oferente interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Oferente será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en Colombia, el Oferente será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y

otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Oferente se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Oferente en Colombia.
- 16.4 El Impuesto de Timbre será pagado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana cuando haya lugar a ello, según se establezca en las **CEC**.

**17. Garantía
Cumplimiento**

- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Oferente, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y a primer requerimiento, por el monto establecido en las **CEC**.
- 17.2 Los montos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Oferente a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Oferente, seguirán siendo de propiedad del Oferente. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Oferente por terceros, incluyendo Oferentes de materiales, el derecho de autor de dichos material

seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Oferente deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Oferente podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Oferente obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Oferente bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Oferente para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Oferente no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Oferente requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Oferente informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Oferente de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Oferente tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Oferente embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las

precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Oferente realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Oferente o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Oferente o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje,

alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Oferente esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Oferente obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Oferente que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Oferente por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Oferente bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Oferente presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Oferente tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Oferente acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Oferente no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Oferente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Oferente la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Oferente facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Oferente dicha comunicación, y

dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Oferente después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Oferente y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Oferente en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Oferente indemnizará y librára de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Oferente o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Oferente en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Oferente y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones

necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 28.3 Si el Oferente no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Oferente, a prestarle toda la asistencia posible para que el Oferente pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Oferente por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Oferente y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Oferente como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Oferente no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Oferente de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Oferente frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato,

entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Oferente de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Oferente haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Oferente no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Oferente que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Oferente. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Oferente notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Oferente continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea

razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Oferente de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Oferente.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Oferente cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Oferente deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Oferente cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Oferente o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el

Oferente informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Oferente, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Oferente. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Oferente a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Oferente en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Oferente no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Oferente no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Oferente, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Oferente deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Oferente seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en

la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Oferente si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Oferente, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Oferente, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Oferente en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Oferente de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Oferente una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Oferente.

- 35. Cesión** 35.1 Ni el Comprador ni el Oferente podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro¹², en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.
- 36. Inspecciones y Auditorías por el Banco** 36.1 El Oferente permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del Oferente y las cuentas y registros del Oferente relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Oferente debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

¹² Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Colombia
CGC 1.1(j)	El Comprador es: <i>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</i>
CGC 1.1(o)	Los sitios del Proyecto son: Bogotá D.C., Bucaramanga, Barranquilla, Cali, Cartagena y Medellín.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Atención: Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial Dirección postal: Carrera 8 No. 12B – 82 Piso 9 Mezanine <i>Piso/Oficina Piso 9</i> Ciudad: <i>Bogotá</i> Código postal: <i>11001</i> País: <i>Colombia</i> Teléfono: <i>57-1-3127011 ext.7585</i> Facsímile: <i>57-1-3127011 ext.7585</i> Dirección electrónica: <i>gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co,</i> <i>rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co,</i>
CGC 10.1	No se utilizará el mecanismo de mediación
CGC 10.2	El procedimiento en el caso de Oferentes nacionales y extranjeros será el establecido por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. La sede del tribunal será la ciudad de Bogotá, D.C.
CGC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que

	<p>deben ser proporcionados por el Oferente son: Carta de porte, remisión o guía de despacho.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Oferente.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p><i>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Oferente en virtud del Contrato serán las siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un primer pago del: ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de: (i) la factura con el lleno de los requisitos legales, (ii) Garantía por el 80% del precio del contrato, que deberá presentarse en la forma de: Garantía bancaria irrevocable, emitida por una institución financiera en Colombia o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable. La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor del Comprador. La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en pesos colombianos y (iii) entrega de los bienes o del certificado o constancia de embarque de los bienes con destino al comprador (v.gr. carta de porte, remisión o guía de despacho, debidamente aprobada por el Interventor del Contrato.) 2) Segundo y último pago por: el veinte por ciento (20%) restante del precio del Contrato se pagará al Oferente dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, con la entrega e instalación de la totalidad de los bienes, objeto del contrato, en los despachos / salas de audiencia correspondientes, y las actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmadas por los Directores Seccionales en cada ciudad, previa aprobación por parte del Interventor.
CGC 15.4	<p>Para el caso de pagos en el territorio de la República de Colombia sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos colombianos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se radique el pago en el sistema financiero.</p> <p>Este tipo de cambio será: el publicado por el Banco de la República, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República de Colombia.</p>
CGC 15.5	<p>En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Oferente, el Comprador deberá pagar intereses a</p>

	<p>la tasa interés del DTF anual a partir del día en que se cause el retraso para los pagos en moneda nacional. Para los pagos en moneda extranjera el Comprador deberá pagar intereses a la tasa de interés Libor a tres meses, a partir del día en que se cause el retraso.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Oferente deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.</p>
CGC 16.4	El impuesto de Timbre equivalente al 0% del valor del contrato, será pagado por: el Oferente.
CGC 17.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: <i>20% del Precio del Contrato.</i></p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, que deberá presentarse en la forma de: Garantía bancaria irrevocable, emitida por una institución financiera en Colombia o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor del Comprador.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en pesos colombianos.</p>
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días después de finalizado el Contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL con NIT 800.093.816-3.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	El Contratante se reserva el derecho de realizar inspecciones y pruebas antes, durante y después de la ejecución del contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar que se acuerde entre el Contratante, el Oferente y/o el despacho beneficiario.

CGC 26.1	A los efectos de esta cláusula la interpretación de “Daños y perjuicios” es la establecida en la CGC 26.1 y no en otro ámbito. El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del 1.5% del valor del contrato por cada semana de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 20%.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 36 meses. Para fines de la Garantía, los lugares de destino finales serán: los despachos judiciales y/o las salas de audiencia de las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín, según corresponda.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días hábiles.

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios – NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Oferente, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Oferente
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a = [indicar el valor del coeficiente]$

$b = [indicar el valor del coeficiente]$

$c = [indicar el valor del coeficiente]$

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = $[indicar el número de semanas]$ semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Oferente es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Oferente como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio.....	130
2. Garantía de Cumplimiento.....	132
3. Garantía Bancaria por Anticipo.....	134

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Oferente]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Oferente]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Oferente]* (en adelante denominada “el Oferente”¹).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Oferente para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Oferente, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Oferente y las Listas de Precios originales;

¹ Antes de la firma de este Convenio, en Colombia, el Proveedor presentará la documentación necesaria para acreditar la existencia y representación legal de la firma y las facultades de quien suscribe este Convenio.

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Oferente conforme a lo estipulado en este Contrato, el Oferente se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Oferente como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Oferente

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Oferente]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

(Garantía Bancaria)

[La institución financiera, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal de la institución financiera u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Oferente, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Oferente está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*³, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

² La institución financiera deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado de la institución financiera y del Oferente]

no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

3. Garantía Bancaria por Anticipo – NO APLICA

[La institución financiera, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título Del proceso licitatorio]*

[membrete de la Institución financiera]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección de la institución financiera]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Oferente, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Oferente está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Oferente ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Oferente en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección de la institución financiera]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Oferente reciba el anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁵

⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar

Llamado a Licitación.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.

[firma(s) del representante autorizado por la institución financiera]_____

el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

COLOMBIA

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA

CRÉDITO BIRF 7824-CO

Llamado a licitación para:

Para la Adquisición del equipo tecnológico (equipos de cómputo y sistemas de audio y/o video) para apoyar la oralidad *en las especialidades Civil, Laboral y Familia en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín*

LPI No. FSJ-65-LPI-B-01-12

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, de Julio 14 de 2010
2. La Nación – Consejo Superior de la Judicatura ha recibido un financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el costo del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos en virtud de la presente licitación pública internacional.
3. El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **la Adquisición** del equipo tecnológico (equipos de cómputo y sistemas de audio y/o video) para apoyar la oralidad **en las especialidades Civil, Laboral y Familia en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín**
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la página www.contratos.gov.co o en el correo electrónico: gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co, rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co,
6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos clave técnicos y financieros. No se otorgará un Margen de Preferencia a Oferentes nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación, directamente del portal único de contratación: www.contratos.gov.co o escribiendo un correo electrónico a gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co, rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co,
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5) del día 12 de Septiembre de 2012. **OFERTAS ELECTRÓNICAS NO SERÁN PERMITIDAS.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, a las 11:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5) del día 12 de Septiembre de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Garantía de la Oferta.
9. La dirección referida arriba es:

<p>Doctor GERMAN DARIO SALDARRIGA Coordinador Unidad Coordinadora Banco Mundial Carrera 8 No. 12 B – 82 Piso 9 Mezanine Bogotá D.C. - Colombia</p>
--